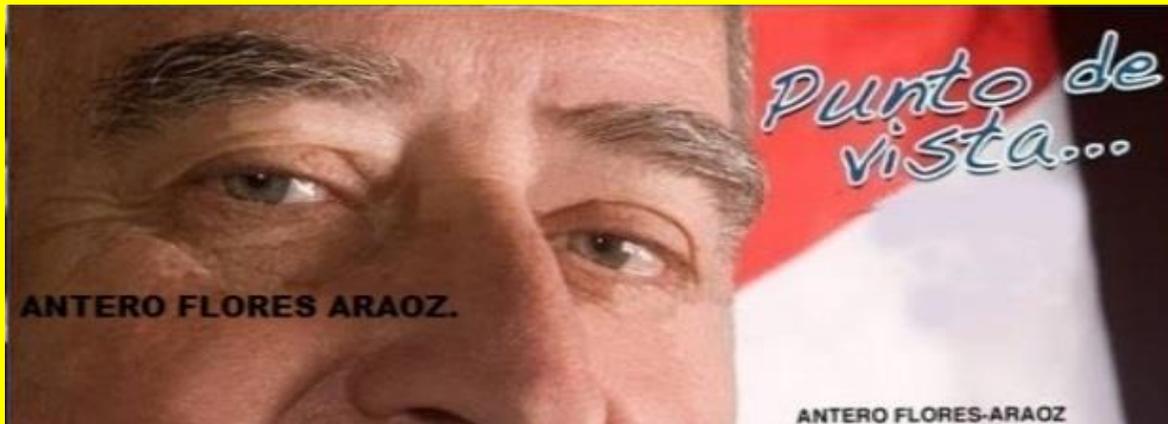


12 NOTAS ESPECIALES DE ANTERO FLORES.ARAOZ



ONGs SUELTAS EN PLAZA

Por Antero Flores-Araoz

Como bien sabemos, las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) en buena cuenta son personas jurídicas que, cuando se constituyen en el Perú, se establecen jurídicamente como “asociaciones” y que de acuerdo a la normatividad nacional deben inscribirse en los Registros Públicos (SUNARP).

Adicionalmente ésas ONGs deben registrarse en la SUNAT para tener su Registro Único del Contribuyente (RUC), y como por lo general no ejercen actividades lucrativas, también deben inscribirse como entidades exoneradas del Impuesto a la Renta y, en caso de percibir donaciones, en el registro especial para ello, a fin de que sus donantes puedan acogerse al correspondiente beneficio impositivo.

Por otro lado, las ONGs que perciben donaciones del exterior para su funcionamiento y actividades, deben asimismo inscribirse en el Registro que lleva la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), quien por lo demás registra tales donaciones conforme lo dispusieron las leyes 27692 y 28925 y, debería también

fiscalizar la utilización de sus fondos según lo que habían informado e inscrito.

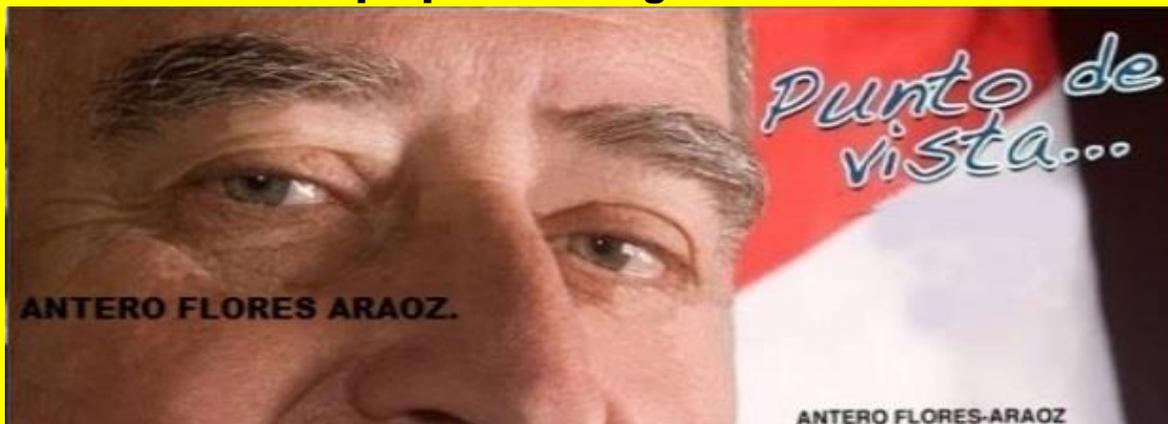
Sin embargo el Tribunal Constitucional en el año 2007 (exp. 0009-2007-PI-TC) derogó las disposiciones legales específicas que obligaban a inscribir las actividades de tales ONGs así como fiscalizar la utilización de sus fondos por APCI, impidiéndole sancionar a las infractoras con la cancelación del registro. La fiscalización de APCI es a nuestro juicio indispensable por transparencia. No basta fiscalizar los ingresos, sino sobre todo sus egresos, esto es en que emplean sus fondos y si tal utilización es acorde con sus propósitos, para evitar desviaciones y, en caso que se produzcan, sancionarlas como corresponde.

En buena cuenta el Tribunal Constitucional, dejó “sin dientes” suficientes a la APCI para la fiscalización adecuada, motivo por lo cual algunas ONGs sin temor incumplen los objetivos para el que recibieron donaciones del exterior y. usan indebidamente tales fondos para otros destinos, inclusive como se sabe, para darse sus directivos la gran vida con los dineros de quienes, probablemente con la mejor intención, les dieron el financiamiento, vía donación, o sea con fondos no reembolsables.

Los donantes por lo general son entidades públicas de países extranjeros y de otras ONGs privadas, que al desviar sus donaciones para fines distintos para los que dispusieron, en buena medida son engañados por ONGs establecidas en el país con lo que benévolamente podríamos calificar como “abuso de confianza”, La pregunta que se harán los lectores de esta columna, es si lo dispuesto por el Tribunal Constitucional podría

revertirse, y la respuesta es que si, como lo señaló el ex presidente del TC César Landa Arroyo en informe al Congreso del 24 de mayo del 2004 y Carlos Mesía Ramírez, también ex presidente del TC en dictamen al Parlamento del 10 de julio del 2006. Ello puede hacerse con nueva sentencia del TC o por nueva ley del Congreso, ya que como hemos expuesto hay más que indicios que se está tergiversando el destino de las donaciones a algunas ONGs.

Un proyecto de ley dictaminado favorablemente para restituir dientes a APCI, quedó en agenda del pleno del Congreso desde el 15 de julio del 2009 por lo que, con esos antecedentes, algún congresista que quiera trascender, podría tomar el reto y tramitar nueva proposición legislativa.



Lima, 29 de noviembre de 2023

DEFENSA DE NUESTROS RECURSOS PESQUEROS

Por Antero Flores-Araoz

Los gremios de pescadores artesanales, así como los armadores de embarcaciones pesqueras, la industria y la academia, vienen expresando su protesta y quejas, en el

sentido que embarcaciones de bandera extranjera, estarían realizando operaciones pesqueras en aguas jurisdiccionales peruanas sin contar con las autorizaciones correspondientes y encima ingresando a puertos peruanos bajo pretexto de cambio de tripulación, para recibir diversidad de servicios, para los cuales indiscutiblemente se requiere que acrediten contar con el “Sistema de Seguimiento Satelital” (SISESAT).

Lamentablemente nuestras autoridades, en actitud pusilánime, permiten la situación irregular expuesta, que en buen romance significa que pescan dentro del dominio marítimo peruano, se llevan el producto de sus actividades y encima pretenden que en puertos peruanos les den servicios.

La pesca irregular, o si prefieren más claramente: ilegal, es principalmente de la pota o calamar gigante, que es recurso de gran contenido proteico y del que el Perú por muchos años fue el primer productor mundial, sitio en que luego se posicionó China, lo que no tendríamos nada que objetar si su pesca fuese fuera del dominio marítimo peruano y si cumpliera con el control satelital, que evite malos entendidos. Lamentablemente no lo es y no se hace nada para impedirlo.

Si bien es verdad que China es un excelente socio comercial del Perú y estamos juntos en APEC, así como también reconocemos su liderazgo económico y sus crecientes inversiones en el Perú, incluso en actividades portuarias y eléctricas, ello no debería generarle posición de privilegio para incumplir con la normatividad nacional, máxime cuando constitucionalmente la

inversión nacional y la extranjera están sujetas a igualdad de tratamiento.

Tenemos herramientas jurídicas para defender nuestros recursos hidrobiológicos, como es el “Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, destinadas a prevenir, desarrollar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” adoptado dentro de la “Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura” (FAO) el 22 de noviembre de 2009 suscrito por el Perú el 03 de marzo de 2020.

No se puede tampoco olvidar y hay que tenerlo muy presente que “El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente y sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece la ley”, tal como lo definió el artículo 54 de la Constitución, el cual agrega que “El Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre ... el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional ...”

Es pertinente acotar que nuestra Ley de Leyes en su artículo 66 dispone que “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento” Por ello la Ley General de Pesca (D.L. 25977) lo corroboró al establecer que los recursos hidrobiológicos contenidos en las aguas jurisdiccionales del Perú son patrimonio de la Nación, correspondiendo al Estado regular el manejo integral y la explotación racional de dichos recursos.

Un mecanismo de protección de nuestros recursos hidrobiológicos en el Mar de Grau, es la utilización del monitoreo satelital al que se refiere el D.S. N° 016-2016 PRODUCE modificado por el D.S. N° 016-2020-PRODUCE, y si es necesario agregarle que solo pueden ingresar a puertos peruanos embarcaciones pesqueras sin necesidad de contar con tal mecanismo, por motivaciones humanitarias, desde el Poder Ejecutivo se puede hacer con un simple Decreto Supremo, pero también lo puede hacer el Congreso por ley de la República.

Recordemos que David puso en su sitio a Goliat, así como que el 04 de agosto de 1954, nuestra Marina capturó a navíos balleneros del poderosísimo armador griego Aristóteles Onassis, que actuaban irregularmente dentro de nuestro dominio marítimo, los que no fueron liberados hasta que se pagó importante multa por transgresión a la legislación peruana. ¡Tiempos aquellos!



– Lima, 29 de noviembre de 2023

PRÁCTICA INDEBIDA

Por Antero Flores-Araoz

Sin la menor duda, es menester garantizar el buen uso de los recursos públicos, especialmente en la contratación de obras por el Estado, al igual que en la adquisición de bienes y servicios, además de los contratos de prestación de servicios profesionales y de consultorías.

Lo antes expuesto no solo es por un imperativo ético, sino porque también cautelando los recursos del Estado, que principalmente provienen de los impuestos que sufragamos los contribuyentes, se podría hacer más obra pública, incluso tener mejor infraestructura, se pagaría mejores sueldos y salarios al personal estatal y como lógica consecuencia los servicios del Estado serían de mejor calidad.

Somos conscientes que en la contratación de obras, así como en adquisición de bienes y servicios ha existido mucha corrupción y, para ejemplo nos basta recordar a la famosa Odebrecht que tanto daño ha hecho en los países en que ha actuado, entre los cuales está el nuestro.

Sin embargo, no solo la corrupción gigantesca debe ser desterrada, poniéndose los candados debidos, sino también la de menores proporciones e incluso las bastante pequeñas en comparación de las de ejecución de obras. Nos referimos por ejemplo a la corrupción que pudiese existir en la contratación de consultorías y servicios profesionales.

En efecto, cuando desde las organizaciones públicas se convoca a concursos o a la presentación de propuestas de interés, para otorgar servicios de consultoría y servicios profesionales, es muy frecuente que se señalen plazos muy cortos para la presentación de las propuestas por los postores, sin que hubiese tiempo suficiente para estudiar la materia consultada y poder presupuestar adecuadamente.

Lo expuesto en el párrafo anterior, nos lleva a pensar que la convocatoria es de simple fachada, para cubrir formalidades y nada más, pues parecería que ya hay una selección oculta de postor, quien habría recibido información oportuna y privilegiada, ello a diferencia de los otros, que muchas veces no nos préstamos a ser monigotes que con sus propuestas den manto de legalidad a lo que es corrupción.

Otra modalidad de evitar propuestas adecuadas para el Estado es la exigencia de presentación de infinidad de documentos con los cuales ya cuenta la administración y que, muy probablemente, ya estaba enterado el postor escogido entre oscuras bambalinas.

Lo señalado se podría evitar o, por lo menos reducir, si es que se señala en las convocatorias a consultorías plazos uniformes para todas ellas y, suficientemente permisivos que impidan abstenciones por simplemente no tener suficiente tiempo para evaluar y preparar las propuestas a presentarse. Esto se podría hacer con un simple Decreto Supremo que modifique parcialmente en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Hay que hacer fácticos los preceptos de dicha ley, que establecen principios básicos para las contrataciones públicas, como son libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y sobre todo integridad, que tanta falta hace en nuestro querido país.



ENTREVISTA

La Razón – 29 de noviembre de 2023

“Merino no pudo continuar con su gobierno por traiciones de partidos y gremios empresariales”

SEÑALA EXMINISTRO ANTERO FLORES-ARAOZ A TRES AÑOS DE PROTESTAS DEL 2020

Gobierno de Merino fue constitucional y de vocación democrática.

“Vándalos se infiltraron en manifestaciones y desataron hechos de sangre y agresiones a policías y portatropas”, dijo.

A poco de cumplirse tres años de las violentas revueltas callejeras que precipitaron la caída del gobierno de Manuel Merino, el ex primer ministro Antero Flores Araoz dejó en claro, que no tuvo ninguna responsabilidad sobre las muertes de los manifestantes Inti Pintado y Bryan Sotelo, cuyos decesos extrañamente no fueron registrados por las cámaras de seguridad de la Municipalidad de Lima.

En entrevista con el periodista Alfonso Baella, afirmó que “Merino es un gran patriota” porque “se sacrificó por la tranquilidad del país”, y que lamentablemente no pudo continuar con su gobierno por las “traiciones que se dieron por parte de los partidos políticos y gremios empresariales, así como por la instigación de los medios de comunicación”.

Señaló que la extrema agresividad de las manifestaciones se dio en parte como "consecuencia" del largo confinamiento que estuvo sometida la población por la pandemia de la Covid-19 en el año 2020 y también por el continuo azuzamiento de los medios de comunicación que creían los "rumores" de que Manuel Merino iba a quitar el "avisaje y la publicidad estatal".

“Por eso hubo vándalos que se infiltraron en las manifestaciones y se dieron hechos de sangre y agresiones a policías y portatropas”, explicó Flores Araoz, y confesó que sucedió “algo muy extraño”, y es que “el lugar donde murieron Inti y Bryan, dos chicos con prontuario, las cámaras de seguridad de la Municipalidad de Lima no funcionaban”.

Sin embargo, apuntó que el breve régimen del que fue parte “era absolutamente constitucional y de una vocación democrática”, tanto es así, que confesó que “la primera medida que tomamos en el gabinete ministerial fue ratificar la convocatoria de elecciones generales” que estaba prevista para el siguiente año.

Incluso, dijo que “cuando fui a la prefectura, donde estaban reunidos los agentes policiales, y eso está grabado, les dije tienen que respetarse los derechos humanos y al igual que los civiles tienen derechos humanos ustedes también lo tienen”, en esa línea dijo que a la Policía “hay que protegerla” por lo que “no puedes tener un proceso de más de tres años, hay que ser más expeditivo en las investigaciones, pero no han encontrado nada porque nadie dio orden de represión y asesinato”.

En otro momento de la entrevista, ante la pregunta de la instigación que propiciaron algunos respetables gremios empresariales, dijo que la Confiep y la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc) “sacaron comunicados que después lo desaparecieron apoyando las marchas” (...) “hubo dos gerentes de banco en las marchas y un edificio de un banco en Surco proyectaba imágenes de la casa de Manuel Merino donde estaban sus hijas y esposa”.

Asimismo, “cerca a mi casa dos veces fueron no menos de 500 personas, que expresaban su voluntad y su pensamiento pero otros tenían carácter violentista”.

Por otro lado, el entonces presidente del Consejo de Ministros recordó que el mismo Congreso que había

vacado al expresidente Martín Vizcarra con 105 votos a favor de 130, después “le quitó la alfombra a Manuel Merino”, quien era el que tenía que asumir la presidencia de la República por sucesión constitucional”

“Hubo traiciones de Acción Popular porque Merino es de ese partido (...) y aceptaron la barbaridad de que aquellos que no votaron a favor de la vacancia no sean presidenciables y lo eligieron a Francisco Sagasti”, aseveró Flores Araoz.

Consideró que Sagasti es un “traidor a la patria”, dado que “elevó a la calidad de héroes y mártires a dos señores con prontuario (Inti y Bryan) poniéndolos como Miguel Grau y Francisco Bolognesi e invitó a los familiares a la toma de mando. Eso es infame”, acotó.

En otro momento, Flores Araoz dijo que “respecto a las continuas denuncias desapariciones de personas, después aparecieron porque nunca hubo desaparecidos, Según la Defensoría del Pueblo, plantearon Habeas Corpus que más adelante fueron desechados por el Tribunal Constitucional”.



30 nov 23

BIEN VIVIR – Lima, noviembre de 2023

A TREINTA AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993

Por Antero Flores-Araoz

Nos encontramos a 30 años de conmemora la Constitución de 1993, que es la que nos rige, cuya aprobación el Congreso Constituyente Democrático (CCD) comunicó al Poder Ejecutivo de aquel entonces el 20 de diciembre de dicho año y días después, el 29 de diciembre el Presidente de la República ordenó su publicación.

Mucha gente se preguntará sobre el motivo por el cual fue sustituida una más que aceptable Constitución, como fue la de 1979, aprobada por la Asamblea Constituyente que presidió Víctor Raúl Haya de La Torre. Para responder la interrogante tenemos que hacer algo de historia.

En las elecciones celebradas en 1990, Alberto Fujimori alcanzó la Presidencia de la República, en que perdió Mario Vargas Llosa, más que por méritos del primero por los errores de este último que presidió el Frente Democrático (FREDEMO), alianza conformada por el Movimiento Libertad con los partidos Acción Popular y PPC.

En el parlamento bicameral elegido también en las elecciones de 1990, quien ganó la presidencia no tenía mayoría y constantemente el presidente Alberto Fujimori fustigaba al Congreso con aseveraciones ajenas a la verdad. Entre ellas que el Congreso era corrupto, pese a

que no manejaba los recursos del Estado, que era obstruccionista, pese a que le dio en el primer año la presidencia de ambas Cámaras, cuyos titulares fueron Máximo San Román y Víctor Paredes, ambos del fujimorismo. También el Congreso de ése entonces le aprobó los presupuestos así como también viajes y delegación de facultades legislativas. El Congreso fue tan generoso que también le delegó facultades para que dictase las normas que considerara apropiadas para combatir el terrorismo y, gracias a ellas, se tuvo el marco jurídico para que el Perú recuperase la tranquilidad.

Pese a la claridad de lo señalado el 5 de abril de 1992, Alberto Fujimori dio un golpe de Estado, asumiendo poderes omnímodos al cerrar al Congreso, reestructurar Ministerio Público y Poder Judicial, entre otros organismos del Estado. Recuerden su famosa y repetitiva expresión: disolver, disolver.

Lamentablemente la población respaldó mayoritariamente el golpe aludido y al mismo tiempo al Presidente Fujimori, quedando las agrupaciones políticas opositoras, en el mayor ostracismo y sin el apoyo ciudadano como tampoco de la mayor parte de la prensa de aquellos días.

La raleada oposición, pese a su reducida presencia, logró que la OEA en su Asamblea realizada en mayo de 1992 en Nassau (Las Bahamas) viese el caso peruano, concurriendo a la misma Alberto Fujimori, varios de sus ministros, el excanciller uruguayo Héctor Gross Espiel (convertido en asesor de Fujimori) e infinidad de

periodistas peruanos, todos transportados en el avión presidencial. En representación de la oposición peruana, concurrieron a la mencionada Asamblea, quien escribe esta reseña, acompañado de Pedro Cateriano.

En la Asamblea se acordó, a propuesta del Secretario General de la OEA, el brasilero Joao Baena Soares, y para salir del entrampamiento en que se encontraba el Perú, convocar a un Congreso Constituyente, al que podrían postular los representantes de todos los partidos políticos. Ésa fórmula ya había sido en algo pergeñada por Héctor Gross Espiel, contando con el beneplácito de muchos partidos, que vieron que sería una oportunidad para recobrar presencia y devolver la Democracia a la patria. Como anécdota se debe resaltar que el único periodista que transmitió la exposición y argumentación de quien suscribe, fue Dennis Vargas Marín. Los demás: oprobioso silencio.

Convocado que fue el CCD, participaron algunos partidos de oposición, aunque otros como el APRA y AP, se abstuvieron. Como era previsible tuvo mayoría impresionante el fujimorismo, pese a lo cual las fuerzas democráticas lograron presencia pública e ir recuperando la aceptación ciudadana.

El CCD no solo tuvo las facultades de dictar una nueva Constitución, sino fue también un Congreso regular, para realizar las tareas legislativas, de representación y de fiscalización de un Parlamento regular.

En cuanto se refiere a la tarea de dictar una nueva Constitución, el debate fue bastante democrático y pese a la mayoría del fujimorismo, en lo que se pudo se logró

consensos y se escuchó a las otras agrupaciones políticas y, el entendimiento se debió al buen talante y espíritu concertador de Carlos Torres y Torres Lara, quien presidió la Comisión que elaboró la propuesta de modificación integral de la Constitución de 1979, que había sido abrogada. En lo que se refiere a la legislación habitual del Congreso, no hubo la buena voluntad demostrada en la elaboración de la nueva Constitución, primando el autoritarismo.

El Congreso que redactó la nueva Constitución estuvo integrado por 80 asambleístas, por lo general de muy buen nivel, destacando en temas constitucionales Enrique Chirinos Soto, en temática judicial César Fernández Arce, quien había sido presidente de la Corte Suprema, Martha Chávez Cossio en asuntos de trabajo, Gloria Helfer en materia educacional, Henry Pease en asuntos sociales, Celso Sotomarino en lo que se refiere a empresa y libertades económicas, Francisco Tudela en cuanto a relaciones internacionales, Luis Bedoya de Vivanco en lo que se refiere a municipalidades, sin olvidar a Luis Enrique Tord en aspectos culturales y a Oswaldo Sandoval en emprendimientos, entre varios otros.

La Constitución de 1993 fue suscrita por gran parte de los constituyentes, pues ello acreditaba autoría, pero como había temas en que no se habían conciliado, como fue la unicameralidad, algunos constituyentes expresamos rechazo en el referéndum que, al fin y al cabo, ratificó la Constitución que nos conduce.

Hay voces que pretenden que se convoque a una nueva Asamblea Constituyente, para sustituir la actual Constitución, pero ello sería una aberración jurídica, pues ya la Constitución actual en su artículo 206, señala los mecanismos para su reforma, sea parcial o total, requiriéndose votación calificada en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con no menos de 87 votos de los 130 congresistas, o mayoría absoluta seguida de referéndum confirmatorio. No puede haber otro mecanismo de reforma ni de sustitución.

Reconociendo que no hay obra humana perfecta, aunque si perfectible, se podría hacer modificaciones parciales a la actual Constitución, como por ejemplo volver al bicameralismo con Cámara de Diputados y Senado, así como restablecer la reelección inmediata, pues no tiene sentido siempre tener congresistas novatos en el tema legislativo. Se requiere de parlamentarios experimentados y de los nuevos, haciendo los primeros de maestros y los segundos de alumnos. La experiencia es sabiduría.

Quien escribe estas líneas tiene el privilegio de haber estado en Congreso bicameral, como el de 1990, y luego en cuatro parlamentos unicamerales. Confieso que el unicameralismo me fascinó en un inicio, pues el trámite legislativo era más breve, pero no había la seguridad jurídica que existe en un Congreso de dos cámaras. Meditando sobre el particular concluyo que hay que preferir la seguridad jurídica, que si puede empatar con iter legislativo menos extenso.

Nuestra actual Constitución, ojalá nos dure mucho, pues gracias a su normatividad económica el Perú creció muchos años, hasta que vino la pandemia del Covid 19 y el fracasado gobierno de Pedro Castillo. Reglas constitucionales como la libertad contractual y que por ley no se pueden modificar contratos, igualdad entre inversión nacional y extranjera así como entre la pública y privada, libre disposición de utilidades, libre tenencia y disposición de moneda extranjera, garantías a la propiedad, las expropiaciones solo por razón de seguridad nacional o necesidad pública, el pluralismo económico, libre competencia, proscripción de monopolios, defensa del consumidor y muchas otras, dentro del concepto de economía social de mercado, que han sido muy eficientes y convenientes para el desarrollo del país y la elevación de niveles de vida de los gobernados..

Esperemos que esta narración sirva para la reflexión y que se olvide el intento de convocar a una Asamblea Constituyente, que como hemos visto podría poner en peligro gran parte de las reglas justificadas que contiene la vigente Ley de Leyes.



- Lima, 01 de diciembre de 2023

ANDABAN DE PARRANDA

Por Antero Flores-Araoz

Conforme recordarán, luego de asumir Manuel Merino la Presidencia de la República, en legítima y constitucional sucesión presidencial en noviembre del 2020, hubo marchas y manifestaciones contrarias a ello.

Conforme está reiteradamente probado, las citadas concentraciones, inicialmente pacíficas aunque ilegales por haberse realizado en estado de emergencia, se tornaron violentas al ser infiltradas por vándalos y delincuentes, que generaron agresiones a policías y civiles que resultaron lesionados, así como daños a la propiedad pública como privada, sin olvidar que se incendiaron patrulleros, motocicletas y transportes de las fuerzas del orden, todo ello azuzados por cierta prensa irresponsable y aparentemente con el beneplácito de algunos políticos que no nombraremos por higiene mental.

El 15 de noviembre de tal año, el mismo día que Manuel Merino y su gabinete ministerial renunciaron, se interpuso una acción de habeas corpus ante el Juzgado Penal de Turno Permanente de Lima, para que aparecieran 65 personas que con nombres, pelos y señales dijeron los denunciantes que habían desaparecido, imputando la desaparición al entonces aun presidente Merino, al presidente del Consejo de

Ministros, al ministro del Interior y a diversos altos mandos de nuestra Policía Nacional. La denuncia fue también por “delito de lesa humanidad”, así como vulneración de los derechos a la libertad personal, a la libertad ambulatoria, a la integridad física y a la vida. A ello se prestaron algunas ONGs como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, que tiene una visión selectiva de aquellos, pues siempre olvida las agresiones a los policías como que si ellos no tuviesen también Derechos Humanos.

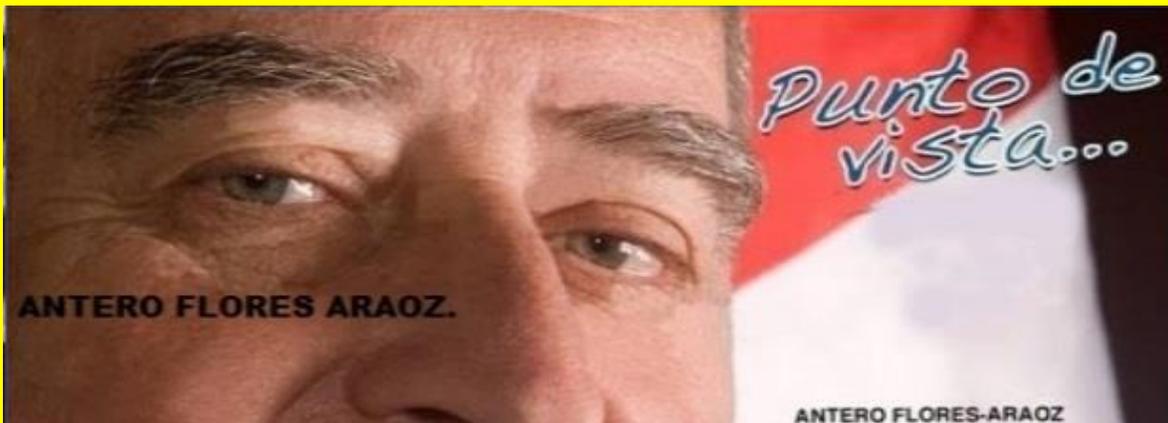
Bueno pues, ninguna de las personas señaladas como desaparecidas, lo habían sido, estaban como se dice coloquialmente: “vivitos y coleando”, El Defensor del Pueblo, después de la respectiva corroboración dejó constancia que nadie había desaparecido en su Comunicado 26 del 18 de noviembre del 2020, lo que ya era además sabido por los informes de la misma Policía Nacional y del Ministerio de Justicia, pues la ministra Muñoz en funciones aquel entonces había enviado personal de su Despacho a diversas comisarías para cerciorarse de posibles detenidos. Las fiscalías de prevención del delito probablemente estaban de vacaciones, pues nada dijeron, lo que no era de extrañar pues la Fiscal de la Nación en esos días era Zoraida Ávalos, que ya se sabe de sus siniestras inclinaciones al igual de a quien respondía.

El Décimo Sexto Juzgado Penal de Lima, el 30 de diciembre de 2020 declaró infundado el habeas corpus, lo que fuera confirmado en sentencia del 30 de junio de 2021 por la Séptima Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Lima. Ante el recurso de agravio

constitucional interpuesto por la denunciante, el Tribunal Constitucional en sentencia del 23 de agosto de 2023, declaró IMPROCEDENTE la demanda, con lo terminó dicho absurdo procedimiento legal que valiéndose de mentiras y medias verdades, se había interpuesto contra quienes cumplieron el deber cívico de atender al llamado de la Nación y asumir responsabilidades públicas.

Tres años sometidos los denunciados a proceso judicial, sin ton ni son e incluso con falsas aseveraciones de algún parlamentario de esos tiempos, que con voz meliflua reclamaba por los supuestos desaparecidos.

El título de esta breve columna se debe al recuerdo de la canción “No estaba muerto, estaba de parranda” del gran compositor colombiano Guillermo Gonzáles Arenas, lo que no significa que los supuestos desaparecidos lo estuviesen, aunque si estaban y estaban bien.



- Lima, 01 de diciembre de 2023

PLAN UNIDOS

Por Antero Flores-Araoz

Se sentía, se comentaba, se anunciaba en el sector privado, aunque en el público no se reconocía el hecho de haber entrado el país en recesión económica. Como las percepciones con más que visos de realidad no pueden mantenerse eternamente como tales, fueron reconocidas desde el Gobierno Nacional a través del ministro de Economía y Finanzas.

El ministro en cuestión, ni corto ni perezoso, anunció un Plan de Reactivación Económica al cual denominó “Plan Unidos”, comenzando por señalar que la situación depresiva en lo económico se debe a la conflictividad social, al ciclón Yaku y al fenómeno del Niño Costero, así como una fallida temporada de pesca de anchoveta, todo lo cual se agrava con el déficit hídrico.

Si bien las causas mencionadas son reales y objetivas, no son las únicas, dado que los temas económicos también tienen relación con temas subjetivos, como es el estado de ánimo de las gentes, la confianza o desconfianza del sector privado en relación con la conducción económica del país y las percepciones sobre el futuro del Perú, incluyendo el futuro cercano.

El ciudadano común y corriente percibe, y con razón, que desde el MEF se pueden hacer grandes esfuerzos por sacar al país del atolladero, pero su tarea es de planificación y de obtención de los recursos para ello, empero, la ejecución de las obras requeridas y de los programas sociales, no depende del Sector mencionado, sino de otros sectores de la administración pública, que teniendo el mismo nivel del MEF, aunque no

necesariamente igual importancia, les compete la ejecución de las obras, y si es que no las hace, o las hace con retraso o sin la calidad debida, todos los esfuerzos del MEF se van al hoyo, como parece estar sucediendo con las obras de prevención del “Niño Global”.

Atendiendo a que todos los ministerios, tienen igual rango, es necesario que alguna autoridad de mayor nivel haga que lo que se planifique y se programe desde el MEF, tenga su correlato de ejecución en los otros ministerios. La autoridad en cuestión no puede ser otra que la presidenta de la República o el presidente del Consejo de Ministros, que tienen que estar, coloquialmente por cierto, con el látigo en mano y sin pestañar para hacer cambios cuando los titulares de los otros sectores no den talla.

Ya no bastan los anuncios como el del mejoramiento del SIMA como complemento a las nuevas facilidades portuarias que se están ejecutando, como tampoco el anuncio de simplificación de trámites y destrabar los proyectos de inversión que están paralizados. Tantas veces se ha repetido el discurso, pero de solo palabras, sin puesta en práctica, que la población desconfía. Hay que poner acción a la palabra y de una vez por todas tener en la PCM el látigo que fustigue a los remolones, reducción real de trámites y cierre de los organismos públicos que para justificar su existencia le ponen cabezas a todo.

No está demás exigir a los otros Poderes del Estado medidas de austeridad, pues el hecho de ser dadivosos

desde el Congreso con los fondos públicos es mala señal. Al actual gobierno debe también exigírsele su deslinde con el gobierno que lo antecedió, pues naciendo de ml, los inversores tienen sus resquemores, lo que no se les puede criticar ya que la confianza es indispensable para sacar al Perú del hoyo.



Lima, 03 de diciembre de 2023

LUCHA LIBRE Y SIN ÁRBITROS

Por Antero Flores-Araoz

Por más que hago memoria, en las ocho décadas de existencia, no he visto una situación como la que estamos viviendo. Investigando en la historia republicana de nuestra patria, tampoco encuentro antecedentes.

Los sucesos de los últimos años parecerían ser novelescos y no históricos, pues son tan insólitos que asemejan a la imaginación más nociva que recordemos. Hemos tenido como promedio en el último quinquenio, un presidente de la República por año, incluido uno con menos de una semana. También hemos sido testigos del indulto a Alberto Fujimori, pero que se revocó, lo que

**además de inaudito es una aberración jurídica,
felizmente corregida.**

**Hemos observado a un presidente de Consejo de
Ministros irrumpiendo en una sesión congresal. También
hemos sido testigos de un presidente de la República
que cierra el Congreso por supuesta denegación
“fáctica” de confianza.**

**Asimismo podemos recordar a un gobierno con el manejo
más perverso e ineficiente, además de sospechoso, de la
pandemia del Covi 19, así como también a un
parlamentario que se hizo elegir presidente del Congreso
para asumir la presidencia de la República y declarar
héroes de la patria a dos prontuariados, poniéndolos en
el mismo altar patriótico de Grau, Bolognesi, Ugarte y
Quiñones, pero ya el colmo fue que el peor presidente de
nuestra bicentenaria República, hizo un golpe de Estado
en que ni siquiera su chofer lo respaldó.**

**Bueno pues, todo lo expuesto no es nada en
comparación de lo que estamos viendo en estos días, es
decir un pugilato de lucha libre entre todos los altos
funcionarios del Estado, pero además con
confrontaciones de grueso calibre entre las instituciones
estatales. En el Ministerio Público fiscales supremos
exigen la renuncia de la Fiscal de la Nación, esta última
con asesores bastante cuestionados. Fiscales de menor
rango denunciando a otros de mayor rango, incluso con
allanamientos de domicilios e incautación
documentaria.,**

**La Junta Nacional de Justicia abriendo investigación a la
Fiscal de la Nación, esta última denunciando ante el**

Congreso a la presidenta de la República y a algunos de sus ministros y ex ministros. El Tribunal Constitucional ad portas de resolver una acción competencial entre el Ministerio Público y la Junta Nacional de Justicia. En el Congreso las voces altisonantes no bajan de volumen, con la sola excepción de su presidente que parece de afonía perpetua, pues ni la voz se le conoce, aunque si su firma dando bonos por doquier con dinero de todos los peruanos.

Como si todo lo anterior no fuese poca cosa, tenemos un presupuesto público para el próximo año, con ingresos sobrevaluados, pese a que la recaudación tributaria decrece. Los comerciantes que pensaron que en las fiestas de fin de año harían su agosto, pues perdieron las esperanzas.

Las inversiones tan anunciadas para reducir la recesión, pues brillan por su ausencia y podríamos seguir y seguir, pero no queremos recordar a Dante con su “Divina Comedia”.

Antiguamente podríamos recurrir como referentes, para poner orden y aquietar las aguas, a algún ex presidente de la República, pero lamentablemente o dejaron de existir, o están presos o están sometidos a procesos judiciales de carácter penal. Tampoco tenemos otros referentes, como fue Luis Bedoya Reyes, donde voltear la cabeza para solicitarle colaboración y acción.

Mirando el horizonte institucional y personal, ojalá el secretario ejecutivo del Acuerdo Nacional, Max Hernández Camarero, tome el guante y convoque a un Consejo de Estado en que las altas autoridades del país

puedan dialogar, limar asperezas, alcanzar soluciones y hasta de ser el caso, postergar pretensiones, pues hasta el momento el único perdedor es el Perú y los peruanos, y esto tiene que parar. Hernández tiene además de experiencia y buen tino, su profesión, que podrá hacer que la sensatez vuelva a este estado demencial que nos ha tocado vivir.

Esta lucha de todos contra todos, es perniciosa y a no dudarlo, facilita las pretensiones de quienes quieren que se vayan todos, adelanten elecciones y se convoque a Asamblea Constituyente, pese a que todo ello, es contrario al mandato constitucional. A tenerlo presente.



EL MONTONERO – Lima, 05 de diciembre de 2023

SIN CONFIANZA NO HAY DESARROLLO

Por Antero Flores-Araoz

Si meses atrás habían indicios de que estábamos entrado en un proceso de recesión económica, hoy es verdad de Perogrullo, al simplemente observar que no hay nuevas inversiones, que la recaudación fiscal ha decrecido ostensiblemente, que todavía los empleos que

se perdieron en la pandemia no han sido recuperados, que la población crece y requiere de nuevas oportunidades laborales que no se dan, que las ventas de las empresas, tanto de bienes como de servicios han disminuido, que las campañas en que las empresas de retail hacían su agosto ya no lo hacen, como lo demostraron las campañas del día de la madre y del padre, que los productores de materiales de construcción la ven ófrica, que los departamentos y otros inmuebles en venta siguen con sus carteles que se venden y que pese a que sus precios se reducen pues no hay compradores y cada vez hay también más letreros de “Se alquila”.

Por supuesto que siempre tendremos a los iluminados que creen tener la receta perfecta para salir de la recesión y, le hacen las mil de sugerencias a quien creen milagroso, este es el Ministro de Economía y Finanzas, que por cierto no lo es, aunque hace lo que puede, incluso para ser muro de contención ante los populismos gubernamentales y congresales, que creen que la Caja Fiscal es un barril sin fondo y, valga la redundancia, si tiene fondo.

Para salir de la recesión y desarrollarnos hay que generar confianza, ya que los inversores la requieren para utilizar sus capitales en nuevos emprendimientos que ofrezcan puestos de trabajo, con lo cual se obtiene reducir el desempleo y la pobreza y, con ello, alcanzar mejores niveles de vida para la población. Es, como no nos cansaremos de repetir, una cadena: sin confianza no hay inversión, sin inversión no hay empleo y sin empleo no hay bienestar.

Ahora bien, para que se active la cadena a la que nos hemos referido, que comienza con la confianza, se requiere predictibilidad tributaria, estabilidad de normas legales, y que los organismos del Estado funcionen de acuerdo con sus facultades y atribuciones, de preferencia coordinadamente.

Si como estamos advirtiéndolo estamos ante una guerra no declarada, pero sí cierta, entre los Poderes del Estado y los Organismos Estatales autónomos, en un todos contra todos, sin darse cuenta que ello es un elemento importante, no para generar la confianza requerida en el país, sino todo lo contrario.

Estamos ante una situación perversa, con un Fenómeno del Niño ad portas y sin emplearse a cabalidad e integridad los fondos disponibles para la prevención de sus efectos. Incluso sin advertir que no solamente se requiere llamar a los inversores, tanto del interior como del exterior para que inviertan, sino generar la confianza en el país. Sin embargo cuando la Presidenta de la República sale “vender” la imagen del país como receptor de inversiones, señalan que no dice la verdad porque estamos en un caos. Por el amor de Dios ¿qué quieren que diga? Qué no se invierta cuando lo requerido es inversión.

A veces pienso que los mayores enemigos de los peruanos son otros peruanos. Ya es hora que nos ubiquemos, terminando con esta sensación de conflicto entre instituciones y todos ponernos a trabajar por el desarrollo de nuestro Perú.



EL PERUANO – Lima, 04 de diciembre de 2023

UNIDAD DE FLAGRANCIA

Por Antero Flores-Araoz

Desde hace muchísimo tiempo, tanto los justiciables como sus abogados, nos quejamos amargamente, y por supuesto con razón, por la demora de los procesos judiciales, tanto penales como civiles, sin olvidar los laborales y los comerciales

Antiguo adagio dice que “justicia tardía no es justicia”, de gran certeza el dicho, pues las demoras de los procesos judiciales hacen perder la paciencia del más santo. Si viviese Job seguramente reclamaría con vehemencia.

Los agentes de justicia olvidan que es un derecho humano el juzgamiento a tiempo, derecho que está consagrado en diversos tratados internacionales sobre la materia, entre ellos la Convención Americana, la cual en su artículo 8 determina que “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo

**razonable, por un juez o tribunal competente,
independiente e imparcial ...”**

Se preguntaran los lectores a que viene todo lo expuesto y la respuesta es muy simple, hay demoras absurdas e injustificadas en los juzgamientos y, ante la queja ciudadana, se ha creado la Unidad de Flagrancia, que es la Sede Judicial Especializada del Sistema de Justicia penal integrada por el Poder Judicial, el Ministerio Público (Fiscalía), el Ministerio de Justicia y la Policía Nacional, encargada del conocimiento de los casos de delitos flagrantes, tramitados como procesos especiales inmediatos.

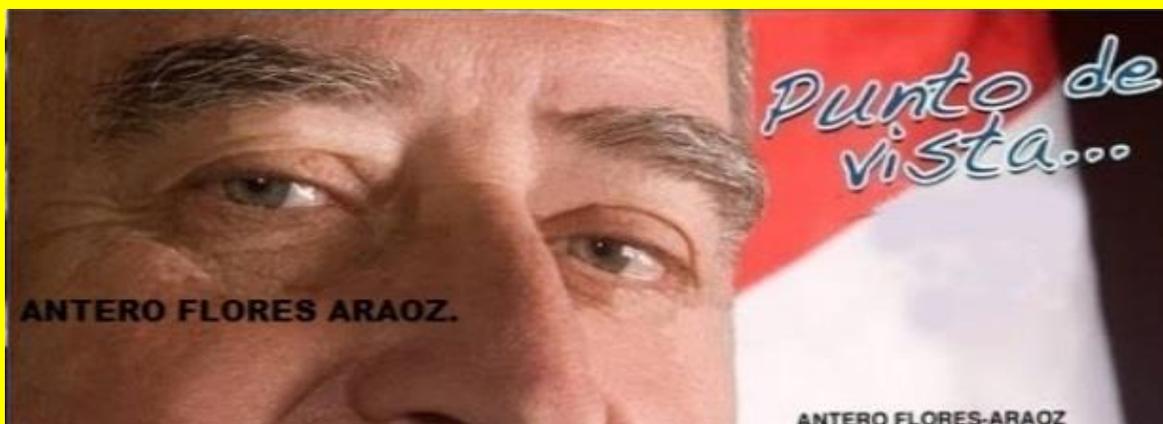
Con la mencionada Unidad de Flagrancia se ha acometido la tarea de apresurar los procesos, comenzando en lo penal con los casos de flagrancia, esto es el juzgamiento a detenidos cuando se les ubicó perpetrando delito, o acaba de cometer el acto punible y es descubierto o ha huido pero es identificado dentro de breve término, entre otras situaciones, aunque excluyéndose gravísimos delitos como por ejemplo terrorismo, espionaje y crimen organizado.

La Unidad de Flagrancia fue creada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al amparo de la Ley Orgánica de dicho Poder del Estado (art. 82 inc. 26) y por el Decreto Supremo N° 005-2022-JUS se aprobó el “Protocolo de Actuación Interinstitucional de la Unidad de Flagrancia”, Protocolo en que se señala que el proceso en la Unidad de Flagrancia es un “Proceso especial, célere y simplificado, que exige para su procedencia la existencia de evidencia delictiva,

actividad probatoria reducida y simplicidad del proceso, cuya finalidad consiste en reducir etapas procesales sin afectar su efectividad”.

En la actualidad ya contamos con Unidad de Flagrancia en las Cortes Superiores de Lima Centro, Lima Sur, Lima Norte, Lima Este, Callao y La Libertad, pero adicionalmente el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el pasado 7 de julio por su Resolución 000266-2023 ha aprobado el “Plan de Implementación de Unidades de Flagrancia Delictiva” que habilitará 34 nuevas unidades en el 2024 y 2025, o que es impulsado por el presidente del PJ Javier Arévalo y por la Fiscal de la Nación Patricia Benavides.

Como vemos, se está avanzando y ello hay que destacarlo, pues acredita que nuestras autoridades que tienen que ver con la Administración de Justicia, comienzan a escuchar las críticas ciudadanas por sus demoras. En adición debería actualizarse y ponerse en práctica la operatividad en un mismo local institucional, de policías, con fiscales y jueces, lo que ayudará en el cometido de apresurar la administración de Justicia, proyecto que estimuló quien fuese juez supremo en su gestión como presidente del Poder Judicial, me refiero al magistrado Hugo Sivina.



**POLITICA Y ESTRATEGIA – ENTREVISTA - Lima, 04 de
Diciembre de 2023**

“La crisis política de hoy no tiene precedentes”

Fidel Quevedo Linares diciembre 4, 2023

El expresidente del Congreso, ex primer ministro, abogado y político de larga trayectoria, Ántero Flores-Aráoz, asegura que la actual crisis política es la peor que ha visto en su vida y que puede llevar al Perú al despeñadero. Siendo una situación de locura, propone, sin ningún atisbo de broma, que solo la convocatoria del psiquiatra Max Hernández tendría la capacidad de lograr consensos y de llamar a la calma institucional.

No es nada raro que en el país se produzcan situaciones de caos y crisis política como la actual. ¿Qué opina sobre el tema de la fiscal de la Nación?

Mira, te soy muy franco, el Perú ha vivido muchas crisis, pero como esta no he visto ninguna. No porque sea la más o menos grave, sino por lo insólita que es. Es

unaguerra de todos contra todos y, encima, entre instituciones. Es una cosa de locos... Esto es de manicomio, nunca he visto una situación así.

¿No tiene precedentes entonces?

Que yo conozca no. Es un pugilato colectivo, de todos. No hay uno que esté bien con el otro y lo peor es que antes podías tener algún expresidente que llamara a la concordia, a la conciliación o reconciliación, que hiciera de árbitro o de un amigable componedor. Ya no tienes a Alan García, que se murió; Belaunde, que podría haberlo hecho, ya se murió; Kuczynski, procesado; Fujimori, preso; Ollanta Humala, con problemas judiciales; Vizcarra, perseguido, jurídicamente hablando. ¿Quién hay? No hay quien. Y entre los poderes del Estado, el presidente del Congreso, mudo y un mudo no puede llamar a la conciliación. La presidenta (Dina Boluarte), debilitándose y acusada. Los otros organismos autónomos, el Defensor del Pueblo, aparentemente, no tiene ni las luces ni tampoco la envergadura moral, presencial, política, para poder llamar a una conciliación ¿Después quién más? La fiscal de la Nación metida en el lío; el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, hombre de la Corte Suprema, pero complicado y acusado por mil y un partidos de participar en algún fraude electoral. Sigues dando vueltas. ¿Quién otro? El presidente del Tribunal Constitucional, muy joven, recién se inicia y puede ser jurídicamente muy potable y muy preparado, pero no tiene la experiencia para actuar en

este tipo de conciliación. No tenemos quién. El otro es el presidente del Banco Central de Reserva, pero su expertise es otra. No tenemos quien haga esa labor que debería hacerse. Ojalá que, siquiera, pudiera animarse hacer una cosa así el secretario ejecutivo del Acuerdo Nacional, el doctor Max Hernández, quien, además, es psiquiatra de profesión (y que en una situación de locura sabe más cómo tratar a la gente).

¿Existe algún aspecto positivo que se pueda rescatar de todo este marasmo, que marcha hacia la anarquía?

Discúlpame, no lo veo y, encima, con agravantes. El agravante es el momento en que esto se está produciendo. Estamos a una semana del aniversario de la salida de Castillo y de la asunción de la señora Boluarte y se están anunciando marchas y estas pueden terminar en violencia... Y si encima la Fiscal de la Nación hace denuncia contra la presidenta, ministros, exministros, por los muertos y por los heridos de los sucesos de diciembre del 2022 y enero del 2023, ¿qué general de la Policía, qué oficial, o qué suboficial se atrevería a intervenir repeliendo actos de violencia o de saqueos y vandalismo, que se pueden producir? Si saben, caramba, que desde el Ministerio Público en lugar de apoyarlos se les denuncia. Esta situación le cae como anillo al dedo a los organizadores de esta marcha.

Tenemos una presidenta de la República que tiene alrededor de 85% de desaprobación y un Congreso que está también por esos índices...

Eso no interesa. Nunca esos porcentajes han sido diferentes, quizá un poco menos malos, pero nunca un Congreso ha sido popular y los presidentes de la República comienzan con un buen porcentaje cuando juramentan y terminan hasta las caiguas cuando salen.

Pero la presidencia de Boluarte empezó con bastantes críticas...

Pero lógico. No por las cosas que no hace, ni siquiera por las que hace. No es santo de mi devoción, ni siquiera la conozco, pero todas las cosas las ha heredado y es difícil su posición. Tiene que virar, tiene que cambiar de rumbo.

Lo está haciendo, no lo manifiesta, explícitamente, aunque si implícita, pero la gente le pide que lo exprese ya claramente, porque sin eso no viene la reactivación económica, no hay inversiones, no hay trabajo. Quien ve desde fuera lo que está sucediendo en estos días en el Perú, ¿va a poner un Cristo partido por la mitad en el Perú?

Esto te lo digo con conocimiento de causa. Yo soy abogado que me dedico a las cosas empresariales. Yo no veo juicios de alimentos, ni asuntos penales. Este estudio se dedica a temas empresariales, conozco la mentalidad de los empresarios y lo primero que te preguntan cuando quieren hacer inversiones: ¿hay estabilidad jurídica y estabilidad política?, ¿las reglas se

cumplen?, ¿la tributación es predecible?, ¿las normas legales duran tiempo?, ¿es confiable tu Poder Judicial? Todo eso preguntan y qué les puedes decir. No le vas a mentir, tienes que decirles la verdad.

¿Cuál es la solución? ¿Apuntalamos a Boluarte o que se vayan todos cómo están proponiendo?

Yo no creo que se vayan todos sea lo adecuado, porque si la señora Boluarte se va antes de tiempo y no tiene vicepresidente, quien asume la presidencia es un mudo: el presidente del Congreso. Y si la cambian por cualquier otro, ¿con qué experiencia? Y tiene, de acuerdo con la Constitución, que llamar de inmediato a elecciones generales. ¿Quién va a venir? Si todo el centro político está tukurizado. Apuesto, doble contra sencillo, que gana otro izquierdoso, peor que Castillo en este momento. Yo creo que pensar en sacar a la señora Boluarte e ir un proceso electoral significaría un retroceso muy grande para el país y, encima, le estarías dando, también, la posibilidad de que te quieran cambiar la Constitución con una Asamblea Constituyente y eso no sería solo inconstitucional, porque atenta contra el artículo 206 de la Constitución, sino una cosa más grave: habría la posibilidad de cambio del capítulo económico, que es sensacional. No conozco un capítulo económico mejor que este, que haya pensado en la mayoría de la gente, en el bienestar, en la elevación de los niveles de vida.

¿Qué consejo o qué salida se animaría usted a recomendarle a la presidenta?

Que llame corriendo a Max Hernández y a un Consejo de Estado y entre todas las altas autoridades del Estado hablen, como se dice, a calzón quitado, dejen de lado tantas controversias y se pongan a trabajar todos en conjunto por el Perú.

¿Tendría que ser Max Hernández o alguien como Max Hernández?

Dime, ¿quién es como Max Hernández?

Pareciera ese planteamiento que la salida de la crisis la tuviera solo una persona.

Es que hemos eliminado a todos los demás. Acuérdate que he comenzado por decirte que no hay ningún expresidente que tenga la categoría moral y política que puede reunir a los demás. ¿Alguna de las autoridades actuales, de las altas autoridades? Ninguna, porque todas están confrontadas. Tiene que ser alguien de afuera. ¿Quién de afuera? Si ves a alguien que no sea Max Hernández, te ruego que me lo digas, yo no veo otro.



LA NOTICIA – Lima, 06 de Diciembre de 2023

QUECHUA Y AIMARA RELEGADO

Por Antero Flores-Araoz

El Gobierno, mediante el Decreto Supremo N°129-2023-PCM, ha declarado el 2024, como el “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”. Todo ello por supuesto muy patriótico, justo y apropiado.

El decreto supremo mencionado encarga al Ministerio de Cultura la traducción de tal denominación a las lenguas indígenas u originarias, para su uso en los distritos, provincias y departamentos en donde predominen.

Al leer el encargo mencionado al Sector Cultura, se diría que al Estado le interesa muchísimo las lenguas originarias, principalmente las que más se usan como son el quechua y el aimara, sin embargo, creemos que la realidad es otra, el interés estatal es pura finta, poco le interesa tales lenguas.

Corroboramos nuestra percepción en el hecho que, siendo hartamente conocido, que tanto el quechua como el aimara, carecen de vocablos digitales, se hace necesario que desde el Estado se atienda ello, pues si permanece la situación expuesta, los solo parlantes en las mencionadas lenguas originarias, siempre estarán con retraso frente a quienes en el idioma que utilizan, cuentan con vocabulario digital. En buen romance, el precepto constitucional de “igualdad” seguirá como letra muerta y los quechua hablantes y aimara hablantes, continuarán postergados y de espaldas a la innovación y a los adelantos tecnológicos.

En el Ministerio de Educación van y vienen informes técnicos para la inclusión de terminología digital, como vocablos para el quechua y el aimara, pero solo tenemos informes que lo recomiendan, pero sin la correspondiente decisión a través de normas legales, lo que certifica la falta de interés gubernamental en la materia, pero se saca pecho ordenándose por Decreto Supremo que la denominación del año 2024, sea traducida a las lenguas nativas. Ello no basta, es insuficiente.

La situación de postergación de quienes solo hablan quechua o aimara, es inconstitucional. Lo volvemos a repetir, se atenta contra el derecho a la no discriminación por razón idiomática, al derecho a utilizar el propio idioma y encima con olvido a que tales lenguas también tienen carácter oficial (incisos 2 y 19 del art. 2 y art. 48 de la Constitución).

El Perú es fácil adherente a compromisos internacionales, entre los que se encuentran los que

tienen que ver con las lenguas originarias y aborígenes. Así tenemos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). En el Año Internacional de las Lenguas (2008), la UNESCO ha promovido iniciativas para la preservación y revitalización de las lenguas nativas. Podríamos seguir y seguir, pero solo lograríamos amargarnos más, por la doble actitud del Estado de mucho compromiso y discurso, pero poca acción.

Ya es hora de que, desde el Sector Educación, se aprueben dispositivos que llenen el vacío de los vocablos digitales en quechua y aimara, a fin de terminar con la postergación y ostracismo de nuestros hermanos principalmente de sierra, que están en los hechos relegados respecto a quienes utilizamos el castellano.